



REF.: AUTORIZA INSTALACIÓN DE STAND PARA ENTREGA DE KITS, POR ACTIVIDAD DEPORTIVA ADIDAS, A PROKART Y COMPAÑÍA LIMITADA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1883 /

SANTIAGO, 01 SEP 2017

VISTOS:

- a) El correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2017, de la empresa Prokart y Cía Limitada, en el cual solicita autorización para instalación de stand para la entrega de kits, para actividad deportiva de la marca Adidas, el día 07 de septiembre de 2017, al interior del Parque Metropolitano de Santiago.
- b) La Resolución Exenta N°6620 de fecha 13 de octubre de 2016, Ministerio de Vivienda y Urbanismo que autoriza al Director del Parque Metropolitano de Santiago, para celebrar los actos y contratos que permiten la explotación comercial e industrial de este Servicio;
- c) La Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2016, que fija tarifas por Zoológico Nacional, curso de educación y en general de dependencias del Parque Metropolitano de Santiago;
- d) La Resolución Exenta N°1653 de fecha 07 de agosto de 2017 que modifica Resolución Exenta N°2291 de fecha 23 de septiembre de 2017;
- e) El Dictamen N°036440 del año 2016 de la Contraloría General de la República;
- f) La Resolución N°1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- g) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano y el Decreto Exento N° 37 del 01 de febrero del 2013 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el objeto del Parque Metropolitano de Santiago es constituirse en un lugar de esparcimiento público y atracción turística y difundir el conocimiento de la fauna y flora universales, en especial las autóctonas, propendiendo a su conservación y preservación y que podrá ser explotado comercial e industrialmente para la consecución de aquellos objetivos y para mejorar sus servicios.
- b) El correo electrónico de fecha 17 de agosto de 2017, emitido por Nicolás Román de la empresa Prokart y Cía Limitada, para solicitar instalación de stand para la entrega de kits para actividad deportiva de la marca Adidas, para el día 07 de septiembre de 2017, al interior del Parque Metropolitano de Santiago.
- c) Que, el espacio correspondiente al estacionamiento del Divertimento al interior del Parque Metropolitano de Santiago, se encuentra susceptible de ser utilizado.
- d) Que, esta actividad promueve la recreación, compartir con la familia y que además se alinea con la misión que tiene el Parque Metropolitano de Santiago, agregando valor al uso del espacio público y a los recursos naturales.
- e) Que, el dictamen N°036440 del año 2016 de la Contraloría General de la República, ha señalado que se encuentran permitidos los canjes y daciones de pago, como contraprestación en favor del Servicio, en la medida de que queden claramente especificados y valorados.

RESUELVO:

- 1° Autorízase a **PROFESIONAL KARTING Y CÍA LIMITADA RUT: 77.399.340-8**, para que instale stand de entrega de kits, para actividad deportiva de la marca Adidas, el día jueves 07 de septiembre de 2017, según lo siguiente:

Horarios: Montaje desde las 11:00 hasta las 18:00 horas.
Evento: a las 19:00 hasta las 20:30 horas.
Desmontaje: desde las 20:30 a las 22:30 aproximadamente.

- 2° El Parque Metropolitano de Santiago, autoriza a **PROFESIONAL KARTING Y CÍA LIMITADA**, para que se instale en el sector estacionamiento Divertimento con: Estructura truss como stand de 18 x 4 mts., para entregar kits de 100 invitados.
- 3° **PROFESIONAL KARTING Y CÍA LIMITADA**, se comprometió a cumplir con las normas de seguridad establecidas por el Parque Metropolitano de Santiago.
- 4° **PROFESIONAL KARTING Y CÍA LIMITADA**, como contraprestación deberá pagar en la oficina de Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago, la suma de **60 UF (Sesenta Unidades de Fomento), monto exento de IVA**. Este monto debe ser pagado a más tardar el día miércoles 06 de septiembre de 2017.
- 5° **PROFESIONAL KARTING Y CÍA LIMITADA**, con el objeto de cautelar el adecuado y correcto cumplimiento de la autorización concedida, presentará una boleta de garantía bancaria:
 - A la vista.
 - Expresada en UF.
 - No endosable e irrevocable.
 - A favor del Parque Metropolitano de Santiago.
 - Por la cantidad de 50 UF (Cincuenta Unidades de Fomento), con fecha de vencimiento al 07 de octubre de 2017.
- 6° **PROFESIONAL KARTING Y CÍA LIMITADA**, será responsable de los daños que producto de esta instalación y actividad deportiva, sufrieran las instalaciones del Parque Metropolitano de Santiago y de los asistentes a esta actividad deportiva para su cliente de la marca Adidas.
- 7° **PUBLÍQUESE** por la Unidad de Operaciones la presente Resolución Exenta en Gobierno Transparente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



AMS/MIP/ees.-

DISTRIBUCIÓN:

-Interesado: Camila Nardecchia, correo:camila@prokart.cl>; División Jurídica PMS (c/c); Departamento Finanzas PMS (c/c); Sección Tesorería PMS (c/c); Oficina de Operaciones PMS (c/a); Oficina de Partes P.M.S (c/a original); Archivo P.M.S.(N°OFFPA61)

